



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°196-2015-GM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°16 de fecha 24 de Agosto del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°16 de fecha 24 de Agosto del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Pedido formulado por el Sr. Regidor Edgar Huayanay Espinoza: En cuanto al informe del 9 de Julio no sé si se va tocar el día de hoy, pero al informe que nos han hecho llegar quisiera que se añada lo siguiente: Copia de las boletas y facturas de todas las actividades, los oficios de invitación de todas las actividades, los oficios donde se ha solicitado donación de todas las actividades y el Informe completo de las donaciones que han ingresado al Municipio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°196: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que el informe de las actividades llevadas a cabo con motivo del CXXXIII Aniversario de los hechos Heroicos del 9 y 10 de Julio, se realicen en una sesión extraordinaria, asimismo se encarga al ejecutivo remitir los siguientes documentos a los Sres. Regidores: Copia de las boletas y facturas de todas las actividades, los oficios de invitación de todas las actividades, los oficios donde se ha solicitado donación de todas las actividades y el Informe completo de las donaciones que han ingresado al Municipio

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 24 días del mes de Agosto del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos